



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN
PRIMERA DIVISIÓN REGIONAL FUTFEM

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El pasado 2 de julio del 2024, mediante [circular nº 2](#) de la temporada 2024/25, se abrió el plazo de inscripciones en el campeonato de Primera División Regional FutFem fijando las 14:00 horas del día 9 de agosto del corriente como fecha límite al objeto de que aquellos con derecho a participación en la citada división pudieran formalizar su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General Deportivo de la FCF.

SEGUNDO. - Una vez finalizado el citado plazo, en fecha 12 de agosto de 2024, se publicó la [circular nº 6](#) con el listado de los clubes inscritos en la respectiva competición, fijando así, el plazo de reclamaciones a las 14:00 horas del miércoles día 14 de agosto del corriente, siendo catorce el total de equipos inscritos en este campeonato.

TERCERO. - Tras haber finalizado el plazo de reclamaciones, el departamento de Competiciones de la FIFT trasladó a este Juez Único que tuvo entrada, dentro del citado plazo, escrito de retirada de equipo del At. Perdoma; por otro lado, tuvo también entrada, escrito de petición de inscripción extemporánea del CD Timaday¹.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del RRDFCF en relación con el artículo 137 del RGDFCF el Juez Único de la Competición de la FIFT tiene las competencias delegadas, entre otras, para distribuir a los equipos inscritos, en grupos, si así la competición lo demandase; así como también cubrir las plazas producidas por retiradas de equipo, antes de haberse aprobado y publicado el calendario y de organizar la competición.

¹ El CD TIMADAY es un club de nueva inscripción cuya resolución definitiva de afiliación a la FIFT fue emitida en fecha 29 de agosto de 2024.



SEGUNDA. – El club At. Perdoma presentó escrito justificando la retirada de su equipo, dentro del plazo de reclamaciones.

TERCERA. – El CD Timaday presentó las oportunas alegaciones exponiendo que, sus inscripciones en las distintas categorías fueron entregadas junto al expediente de inscripción de nuevo club mas no al correo oficial habilitado a tales efectos de conformidad con lo dispuesto en la [circular nº 1](#), de inscripción de nuevos clubes; siendo así que, su equipo, fue inscrito dentro del plazo establecido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aceptar la retirada del equipo del At. Perdoma sin que ello repercuta en ningún tipo de sanción económica o deportiva toda vez que fue presentada antes de la presente resolución de inscripción definitiva de equipos y publicación del calendario.

SEGUNDO. – Aceptar las alegaciones sobre la inscripción del equipo del CD Timaday.

TERCERO. - Inscribir a los equipos, sin perjuicio del cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos por sus clubes, en el campeonato de Primera División Regional FutFem.

CUARTO. – Distribuir a los catorce equipos en un grupo único.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación antes de las 14:00 horas del lunes día 9 de septiembre del corriente para lo cual deberán seguir el procedimiento habitual mediante el buzón alegaciones@ftf.es. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 110 en relación con el 97.5 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Lo que se traslada a los clubes interesados a los efectos oportunos.



Santa Cruz de Tenerife, 5 de septiembre 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva



**EQUIPOS INSCRITOS EN EL CAMPEONATO DE PRIMERA DIVISIÓN
REGIONAL FUTFEM**

GRUPO ÚNICO

Total: 14 equipos

- Alenes /B, CD.
- Buenavista, CD.
- Cruz Santa, UD.
- Icodense, UD.
- Laguna /B, CD.
- Manantial de Tajo, CD.
- Ofra, CD.
- Orotava, UD.
- Peñón, CD.
- Playa, UD.
- Rambla, UD.
- Real Unión Tenerife SC /C.
- Tajaraste, CD.
- Timaday, CD.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de septiembre de 2024

Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva

Comisión de Fútbol Aficionado

Departamento de Competiciones